# RESOLUCION DECANAL N° 133 - 2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 17 de julio de 2024

Visto el Visto el expediente N° 2369697 de fecha 10-11-2023, presentado por el egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Química **Sr. Ronal Carhuaz Condori,** donde solicita la aprobación de Trabajo de Suficiencia Profesional; y

**CONSIDERANDO**:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativas de acuerdo al Art. 80º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y normas vigentes; y la Resolución de Consejo Universitario N° 341-2021-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Memorando Múltiple N° 174-2023-UNSCH-FIQM/D de fecha 13/11/2023 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación de Trabajo de Suficiencia Profesional a los jurados tres jurados designados en una reunión presencial con el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, Mg. Edgar Gregorio ARONES MEDINA (Presidente), Mg. Hugo Rodolfo ORIUNDO MAMANI y Mg. Luis Alberto COSSIO HERRERA (Miembros), del egresado **Sr. Ronal Carhuaz Condori,** asesorado por la Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO, para su aprobación correspondiente;

Que, con Dictamen N° 002-2024-UNSCH-FIQM/JRTSP, de fecha 08-07-2024 (fecha de ingreso al correo de la FIQM 11-07-2024), de los miembros jurados del Trabajo de Suficiencia Profesional remiten el expediente de aprobación del Trabajo de Suficiencia Profesional Titulado: **Aseguramiento y control de calidad en laboratorio químico de la empresa ecoservicios e ingeniería limpia S.A.C**, a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220 de la UNSCH, Art. 38º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y la Resolución de Consejo Universitario N° 341-2021-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE**:

**Art. 1°** **APROBAR,** el Trabajo de Suficiencia Profesional Titulado: **Aseguramiento y control de calidad en laboratorio químico de la empresa ecoservicios e ingeniería limpia S.A.C,** presentado por el **Sr. Ronal Carhuaz Condori,** de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, la sustentación debe realizar dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de aprobación del presente acto resolutivo.

**Art. 2°** **RECONOCER,** al Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO como ASESOR DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntado en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
*DECANO*

Distribución:
Estudiante Ronal CARHUAZ CONDORI
Asesor Ingº Tarcila ALCARRAZ ALFARO
**AJPM/jaqg**

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368